

# EL FOMENTO DE LA INNOVACION EMPRESARIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE SECTORES Y MEDIO  
AMBIENTE INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
INDUSTRIAL.

Vigo, 19 de junio de 2006



# EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

## PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACION

- Principales novedades del Programa.
- Datos 2005. Convocatoria 2006.

## DESGRAVACION FISCAL A LA I+D+i: Informes motivados

- Operatividad de las Administraciones Públicas.
- Ley del Impuesto sobre Sociedades y Real Decreto.
- Oficina de Evaluación y Calificación de la I+D+i Empresarial.
- Informes emitidos e importe calificado
- Distribución territorial.



# APOYO PÚBLICO A LA INNOVACIÓN

- La innovación es el factor más estable de competitividad en los mercados globales.
- La innovación empresarial elemento de bienestar.

## La actuación pública compensa las externalidades positivas que genera la innovación:

- Trata de compensar el desfase de retorno económico-cuando se produce- de la actividad innovadora.
- El desborde tecnológico trasciende a la empresa que lo realiza y se traslada al tejido empresarial.

## Herramientas:

**Subvenciones, préstamos, deducciones, capital riesgo.**



# INCENTIVOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES DE I+D+i

- Apoyo financiero a las actividades de I+D+i.  
**Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial (Profit).**
  - Subvenciones
  - Préstamos a tipo de interés cero
- Apoyo fiscal mediante deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades por actividades de I+D+i.  
**Artículo 35 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRIS).**

# PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (Profit)

- Orden de bases.
- Modalidades de ayuda.
- Dotación presupuestaria.
- Garantías.
- Datos 2005.



# Orden de bases

ORDEN DE BASES, BOE 20 de febrero 2006

Ministerio de Educación y Ciencia

MEC

Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

MITyC

Secretaría General de Industria D.G. Desarrollo Industrial  
D.G. Política de la PYME

Secretaría General de la Energía

Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información



# Novedades de la Orden de Bases

- ❑ Pago anticipado obligatorio de las subvenciones.
- ❑ Posibilidad de no exigencia de garantías.
- ❑ Principio de presunción de la aceptación de la propuesta de ayuda.
- ❑ Mayor precisión en la determinación de la naturaleza de los beneficiarios.

# Áreas de la Orden de Bases

**Área de Ciencias de la Vida**

**Área de Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales**

**Área de Transporte y Construcción**

**Área de Seguridad y Defensa**

**Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas**

**Acciones Estratégicas Transversales**

**Área de Energía**

**Área de Tecnologías de la Sociedad de la Información**

**Programas horizontales del Plan Nacional de I + D + I está constituida por:**

**Sección 20ª Equipamiento e infraestructuras: apoyo a los Centros Tecnológicos,**

**Y Parques Científicos y Tecnológicos, que serán objeto de órdenes de convocatoria específicas. (MEC)**

# PUEDEN PRESENTARSE AL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACION

- **Proyectos individuales** presentados por Empresas, Centros Tecnológicos o Centros privados de I+D.
- **Proyectos en cooperación** si los cooperantes son sólo Empresas, Centros Tecnológicos o Centros privados de I+D no Universitarios, es decir si en la cooperación **no participa un Organismo Público de Investigación o Centro público de I+D**
- Proyectos en los que la **subcontratación con Organismos Públicos de Investigación o Centros públicos de I+D sea inferior al 15%**.
- Proyectos en cooperación liderados por Centros Tecnológicos
- A las convocatorias de la S. de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información: TODOS los proyectos relativos a las áreas temáticas de las secciones( 10<sup>a</sup> a 13<sup>a</sup> ).

# Modalidades de ayudas

- **Subvenciones.**
- **Préstamo reembolsable.**

El apoyo que reciban los beneficiarios podrá revestir una o las dos modalidades en función de las características de cada proyecto o actuación, del nivel de riesgo inherente a los mismos, **sin que puedan superarse los límites establecidos por el encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo (96/C 45/06).**

# Crédito presupuestario de Ayudas públicas apoyo I+D+i, 2006 y 2007

Conceptos	Centro Gestor	Ayudas presupuestadas (miles de euros)		Convocatoria BOE
Fomento Investigación Técnica (PYMES)	D G Política de la PYME	Subvenciones	20.185	6 de marzo
		Préstamos	9.609	
Fomento Investigación Técnica (Desarrollo Industrial)	D G Desarrollo Industrial	Subvenciones	102.000	11 de marzo
		Préstamos	381.000	
Fomento Investigación Técnica. Sector Textil Confección	D G Desarrollo Industrial	Subvenciones	4.500	11 de marzo
		Préstamos	18.000	

# Características de los préstamos reembolsables.

- **Importe máximo del crédito reembolsable: Hasta el 75 por 100** del coste de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- **Plazo máximo de amortización de 15 años, modulable** en la respectiva resolución de concesión atendiendo a la naturaleza y a las características del proyecto. En cualquier caso, se podrá conceder un plazo de carencia.
- **Tipo de interés de aplicación del 0 por 100 anual.**

# Principales novedades 2005 y 2006

## □ Principal novedad del año 2005

El tratamiento de las garantías, con voluntad de flexibilizarlas, reduciendo el impacto sobre la capacidad de financiación y endeudamiento de las empresas.

## □ Principal novedad 2006

Generalización del sistema de exención de garantías.

# Garantías exigidas

## SUBVENCIONES

### Pago anticipado :

La subvención **INICIAL** será abonada con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto, y por consiguiente de la liquidación.

### Se eximirá de la constitución de garantías cuando se trate de:

- Subvención menor de 100.000 €
- El coste del proyecto sea menor del 25% de los ingresos de explotación de la empresa del ejercicio anterior.
- Centros Tecnológicos, microempresas, entidades de Derecho Público que no sean OPI

# Garantías exigidas (2)

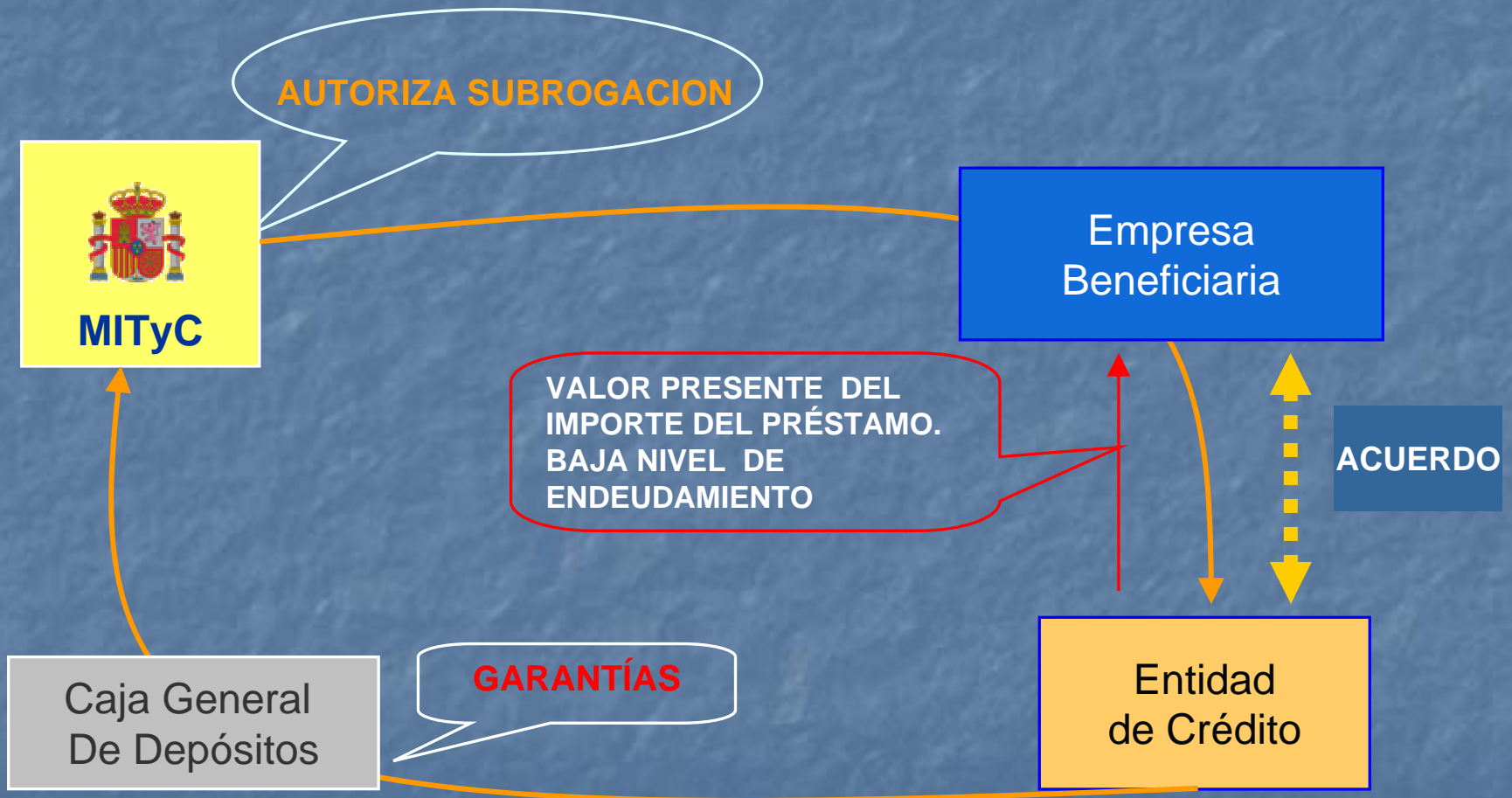
## PRESTAMOS

Se eximirá de la constitución de garantías en alguno de los dos supuestos:

1. El solicitante aporte un **CERTIFICADO**, cuyo modelo se enviará con la propuesta de ayuda, en el que **UNA ENTIDAD DE CRÉDITO** asuma, de manera irrevocable, y con las debidas garantías, el reembolso según el calendario de amortizaciones fijado en la propuesta de ayuda. La entidad condicionará la asunción de la deuda a la efectiva realización del proyecto que certificará el órgano gestor.
1. Los **CENTROS TECNOLÓGICOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO** (no OPI) en lugar de los resguardos de constitución de garantías presentarán un informe de auditoría en el que, a juicio del órgano instructor, quede justificada la solvencia.

En caso de préstamos para los que se hubieran constituido garantías, una vez que se haya cumplido la justificación efectiva de la realización del proyecto o actuación objeto de la ayuda, **SE PODRÁ AUTORIZAR** por el órgano gestor el que no sea necesaria la presentación de las garantías previstas, cuando, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan ser exigibles al beneficiario, **UNA ENTIDAD DE CRÉDITO ASUMA**, de manera irrevocable, y con las debidas garantías, el reembolso según el calendario de amortizaciones fijado en la resolución estimatoria de la concesión de la ayuda por el órgano competente.

# ¿ QUÉ ES LA SUBROGACIÓN ?



**DURANTE TODA LA VIDA DEL PRESTAMO ESTÁ GARANTIZADA SU DEVOLUCIÓN**



# PROFIT 2005

Proyectos presentados	3.354
Inversión total realizada (millones €)	3.754
Proyectos aprobados	923
<b>Inversión elegible (millones €)</b>	<b>644</b>
Ayudas concedidas	
<b>SUBVENCIÓN (millones €)</b>	<b>36</b>
<b>PRESTAMO (millones €)</b>	<b>267</b>
Ayuda equivalente (S+P x 0,3)	116 (*)
(*) se trata de una cifra estimada y virtual	

# PROFIT 2005

PROGRAMA / SUBPROGRAMA / ACCION ESTRATEGICA	Proyectos presentados (Nº)	Proyectos aprobados							
		Nº	Inversión total	Inversión financiable total	Subvención total concedida	Anticipo Reembolsable total concedido	Ayuda total concedida	% Ayuda s/ total	Porcentaje financiaci
P.N. BIOTECNOLOGIA	129	41	33.457.790	12.787.476	1.870.713	2.533.080	4.43	1,5%	34,4%
P.N.DISEÑO. AREAS TEMATICAS MULTIDISCIPLINARES	302	70	862.099.174	123.721.790	1.199.262	67.893.019	69.092.281	22,8%	55,8%
P.N.DISEÑO. S.N.BIENES DE EQUIPO	236	37	157.012.894	31.044.782	2.304.538	12.961.485	15.266.023	5,0%	49,2%
P.N.DISEÑO. S.N. MODERNIZACIÓN SECTORES TRADICIONALES	218	18	21.790.537	5.888.140	1.077.234	2.239.130	3.316.364	1,1%	56,3%
P.N.DISEÑO. A.E. SISTEMAS COMPLEJOS	40	8	14.848.610	3.487.150	167.358	1.678.172	1.845.530	0,6%	52,9%
P.N. MATERIALES	263	80	96.724.158	43.042.099	4.472.341	9.601.154	14.073.495	4,6%	32,7%
P.N. RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGROALIMENTARIAS	294	70	72.160.643	15.440.475	2.009.605	4.880.871	6.890.476	2,3%	44,6%
P.N. BIOMEDICINA. S.N. INVESTIG. FARMACEUTICA	79	46	1.293.609.429	55.770.000	475.300	31.584.400	32.059.700	10,6%	57,5%
P.N. ENERGIA	192	52	82.863.624	28.085.355	2.827.800	15.571.689	18.399.489	6,1%	65,5%
P.N. TEC.SALUD. S.N. TECNOLOGIAS SANITARIAS	75	28	22.307.692	11.226.807	1.390.437	809.000	2.199.437	0,7%	19,6%
P.N. CCAS. Y TEC. MEDIOAMBIENTALES. SUB.NAL.CCAS. Y TECNOLOGIAS MARINAS	6	1	108.685	20.495	12.200		12.200	0,0%	59,5%
P.N. CCAS. Y TEC. MEDIOAMBIENTALES. SUB.NAL. TEC. PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL	290	42	55.778.421	14.826.857	1.293.400	6.247.000	7.540.400	2,5%	50,9%
P.N. CCAS Y TEC.QUIMICAS. S.N. INV.QUIMICA ORIENTADA	134	34	402.927.709	72.497.466	622.027	17.739.519	18.361.546	6,1%	25,3%
P.N. TRANSPORTE. S.N. AUTOMOCION	226	79	240.344.619	93.654.700	1.375.953	40.250.573	41.626.526	13,7%	44,4%
P.N. TRANSPORTE. S.N. TRANSPORTE AEREO	80	37	168.555.816	41.786.317	369.210	29.116.530	29.485.740	9,7%	70,6%
P.N. TRANSPORTE. S.N. TRANSPORTE MARITIMO	74	22	32.670.495	11.669.537	238.237	4.386.824	4.625.061	1,5%	39,6%
P.N. TRANSPORTE. S.N. TRANSPORTE FERROVIARIO	52	17	52.164.118	28.083.743	385.520	8.130.408	8.515.929	2,8%	30,3%
P.N. TRANSPORTE. S.N. TRANSMODAL	23	9	8.608.668	2.874.825	176.100	652.800	828.900	0,3%	28,8%
P.N. CONSTRUCCION	136	19	35.403.099	10.199.908	397.892	5.566.945	5.964.836	2,0%	58,5%
P.N. SEGURIDAD	46	12	16.082.298	5.943.570	216.249	2.220.094	2.436.343	0,8%	41,0%
P.N. CCAS. SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURIDICAS	81	9	1.863.993	1.626.710	702.967		702.967	0,2%	43,2%
A.E. TECNOLOGIAS TURISTICAS	62	12	7.754.239	2.594.812	217.344	926.000	1.143.344	0,4%	44,1%
A.E. NANOTECNOLOGIA	16	12	5.390.228	3.084.270	505.393	411.000	916.393	0,3%	29,7%
ACCION DE APOYO A CENTROS TECNOLÓGICOS	300	168	69.273.189	24.880.473	11.649.700	1.605.400	13.255.100	4,4%	53,3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.354</b>	<b>923</b>	<b>3.753.800.128</b>	<b>644.237.758</b>	<b>35.956.780</b>	<b>267.005.092</b>	<b>302.961.872</b>	<b>100,0%</b>	<b>47,0%</b>



# PROFIT 2005

COMUNIDAD	Proyectos Presentados (Nº)	Proyectos aprobados							
		Nº	Inversión total	Inversión Financiable total	Subvención Total concedida	Anticipo Reembolsable Total concedido	Ayuda total concedida	% Ayuda s/ total	Porcentaje financiación (%)
ANDALUCIA	222	48	152.081.307	39.762.690	1.209.297	23.635.209	24.844.506	8,2%	62,5%
ARAGON	104	31	64.093.900	21.487.399	1.159.458	8.679.658	9.839.117	3,2%	45,8%
BALEARES	14	4	5.140.615	1.955.750	123.109	245.000	368.109	0,1%	18,8%
C.VALENCIANA	343	112	103.606.650	38.536.917	4.851.916	12.762.445	17.614.361	5,8%	45,7%
CANARIAS	15	3	1.132.433	374.125	85.105	95.000	180.105	0,1%	48,1%
CANTABRIA	29	5	19.284.974	2.894.220	81.000	1.276.813	1.357.813	0,4%	46,9%
CASTILLA LA MANCHA	51	11	134.439.285	6.997.229	173.836	3.632.635	3.806.470	1,3%	54,4%
CASTILLA LEON	174	49	41.142.326	19.263.806	2.807.328	6.438.891	9.246.219	3,1%	48,0%
CATALUÑA	704	172	2.263.503.794	259.822.522	5.739.964	100.687.323	106.427.287	35,1%	41,0%
EXTREMADURA	44	12	6.490.683	2.225.284	613.464		613.464	0,2%	27,6%
GALICIA	98	35	204.874.821	28.965.011	842.692	15.757.812	16.600.504	5,5%	57,3%
LA RIOJA	37	6	6.458.922	2.107.096	240.145	355.798	595.943	0,2%	28,3%
MADRID	580	177	388.154.773	110.372.012	5.116.290	55.143.928	60.260.218	19,9%	54,6%
MURCIA	74	23	24.291.724	7.055.409	704.303	2.461.234	3.165.536	1,0%	44,9%
NAVARRA	179	39	56.425.093	18.899.510	1.338.894	8.018.981	9.357.875	3,1%	49,5%
PAIS VASCO	533	162	250.813.371	71.544.439	9.279.302	24.867.289	34.146.591	11,3%	47,7%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	85	30	30.371.382	11.625.629	1.390.951	2.947.076	4.338.027	1,4%	37,3%
SIN ASIGNAR	51	0					0	0,0%	
VARIAS COMUNIDADES	17	4	1.494.075	348.710	199.728		199.728	0,1%	57,3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.354</b>	<b>923</b>	<b>3.753.800.128</b>	<b>644.237.758</b>	<b>35.956.780</b>	<b>267.005.092</b>	<b>302.961.872</b>	<b>100,0%</b>	<b>47,0%</b>

# Recapitulación

- Principal novedad: **flexibilidad en las garantías.**
  
- **2005.** 700 proyectos
  - Presupuesto I+D+i 500 M. €
  - Ayudas concedidas 235 M. €
  
- **2006.** Convocatoria 11 de marzo.
  - Subvenciones **57,35 M €**
  - Préstamos **214,02 M €**

# Orden de Apoyo a los Centros Tecnológicos (Sección 20ª)

## NOVEDADES

- ❑ Acreditación por módulos en base a tarifas horarias para los Costes de Personal y Costes Indirectos.
- ❑ El órgano instructor es la DGPYME.
- ❑ Solicitud únicamente con firma electrónica.
- ❑ Se amplían los plazos de amortización y de carencia.

# Régimen de ayudas

- ❑ **Concurrencia competitiva.** Se pueden solicitar y conceder ayudas para 2007
- ❑ En general, **subvención.**
- ❑ Podrá haber **préstamos** para equipamiento cuando se trate de proyectos de I+D+i superiores a 200.000 €
  - Importe máximo, 75% del proyecto.
  - 10 años de amortización, incluidos 3 de carencia.

# Importe de las ayudas (millones €)

	2006	2007	Total
Subvenciones	11,60	8,58	20,18
Préstamos	9,6	-	9,6

# Deducciones fiscales.

## Informes motivados sobre calificación de actividades de I+D+i

- Marco jurídico: Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) y RD 1432/03
- Procedimiento
- Ejercicio fiscal 2003



# FISCALIDAD. Deducciones por I+D+i

COSTE DEDUCIBLE	I+D	i
Gastos asociados al proyecto %	30	10
Contratación con Universidades, OPI y CIT (+20%)	50	15
Personal investigador con dedicación exclusiva I+D (+20%)	50	
$G_n - (G_{n-2} + G_{n-1}) / 2$ (+20%)	50	
Adquisición licencias, patentes		10
Certificado de normas de calidad		10

# Concepto fiscal I+D+i

I+D

i

## INVESTIGACIÓN

## DESARROLLO

## INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

la indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico.

Art. 35 .1.a) del TRLIS

la aplicación de los resultados de la investigación (...) para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes.

Art. 35 .1.a) del TRLIS

la actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad.

Art. 35 .2.a) del TRLIS

## MEJORA TECNOLÓGICA SIGNIFICATIVA

## CARACTERÍSTICAS

NOVEDAD OBJETIVA

NOVEDAD SUBJETIVA

# UNA MEJORA OPERATIVA

## **TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. (R.D. Legislativo 4/2004)**

- **Art. 35 del TRLIS “Deducción por actividades de I+D+i”.**
- **Art. 35.4 del TRLIS “aplicación e interpretación de la deducción”**

**REAL DECRETO 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que regula la emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. (BOE núm: 286 de 29 de noviembre 2003)**

## **EL COMPETENTE: EL MITyC (RD 1554/2004)**

### ***Informes vinculantes para la Administración tributaria***

- para aplicación de la deducción
- para consulta vinculante
- para acuerdo previo de valoración

# REGULACION ESPECIFICA

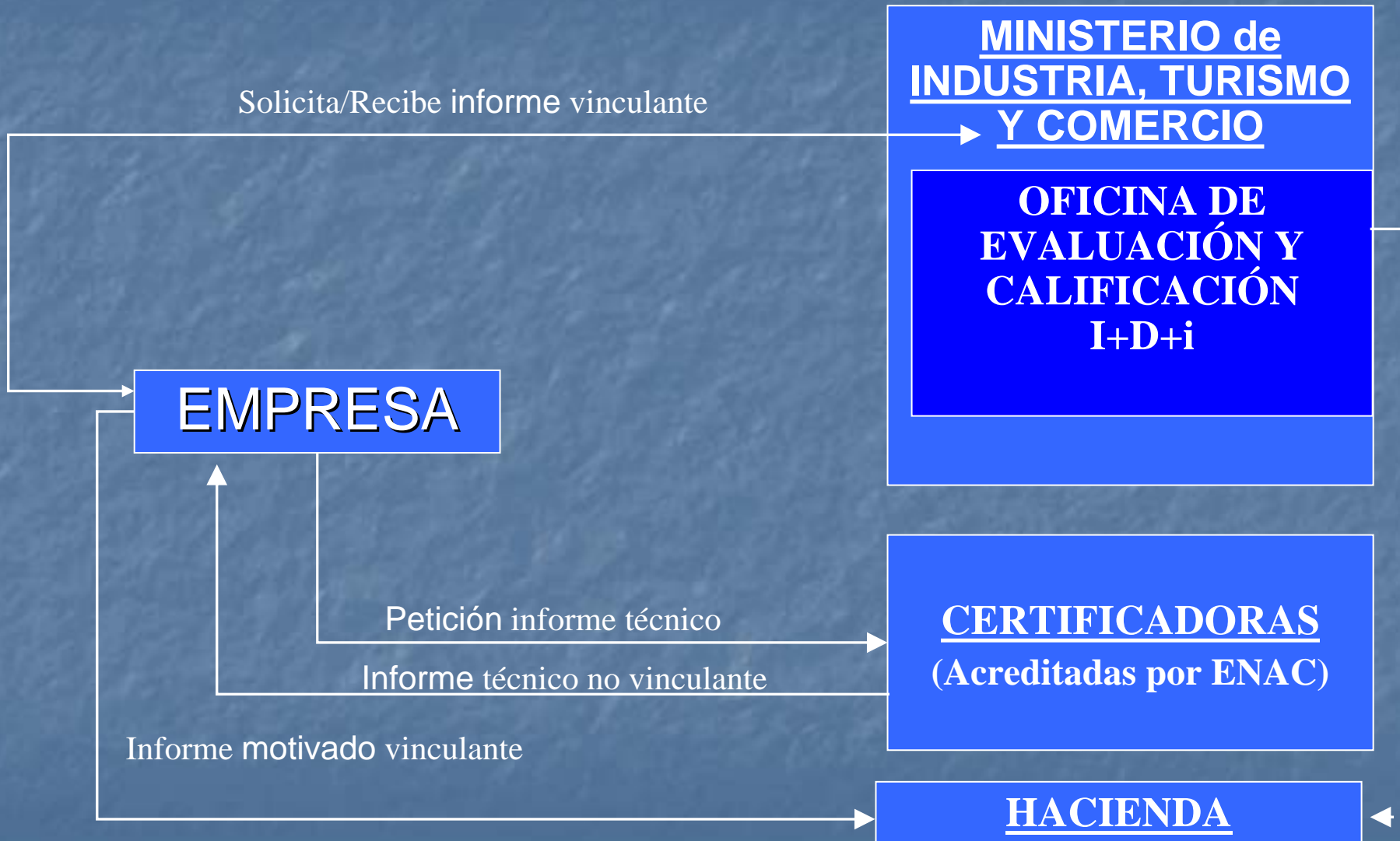
**REAL DECRETO 1432/2003,  
de 21 de noviembre, por el  
que regula la emisión por el  
Ministerio de Ciencia y  
Tecnología de informes  
motivados relativos al  
cumplimiento de requisitos  
científicos y tecnológicos a  
efectos de la aplicación e  
interpretación de  
deducciones fiscales por  
actividades de investigación  
y desarrollo e innovación  
tecnológica**

**BOE 286 de 29 de noviembre 2003**

## Clases de informes

- ✓ Legitimación
- ✓ Competencia para emitir informes
- ✓ Iniciación
- ✓ Subsanción
- ✓ Instrucción
- ✓ Emisión de informes
- ✓ Efectos de los informes
- ✓ Anexos

# DIAGRAMA DE FLUJOS



# Informes motivados vinculantes. Balance ejercicio fiscal 2003

- ❑ **Importe de los proyectos calificados**
- ❑ **Informes emitidos por zonas**
- ❑ **Situación ejercicio fiscal 2004**

# IMPORTE PROYECTOS CALIFICADOS (Millones €)

	I+D	i	Total
<b>NÚMERO DE PROYECTOS</b>	<b>139</b> <b>59,9%</b>	<b>93</b> <b>40,1%</b>	<b>232</b> <b>100%</b>
<b>IMPORTE</b>	<b>202,63</b> <b>79,4 %</b>	<b>52,66</b> <b>20,6%</b>	<b>255,29</b> <b>100%</b>

# SOLICITUDES 2004/2003

	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Incremento
Alimentación	14	63	350%
Automoción	48	75	56%
Biotecnología	0	21	
Construcción	28	59	111%
Defensa	5	7	40%
Diseño y Bienes Equipo	60	72	20%
Energía y Medio ambiente	21	23	10%
Farmacia	20	38	90%
Materiales	0	15	
Químico	7	29	314%
Sistemas de Gestión	68	84	24%
Textil	5	19	280%
TIC	22	54	145%
<b>TOTALES</b>	<b>298</b>	<b>559</b>	<b>88%</b>

# Solicitudes por Comunidades Autónomas.

Solicitudes por Comunidades Autónomas	Ejercicio fiscal 2003	Ejercicio fiscal 2004	INCREMENTO
ANDALUCIA	2	30	1400%
ARAGON	13	17	31%
ASTURIAS	9	13	44%
C. VALENCIANA	32	48	50%
CANARIAS	4	1	-75%
CANTABRIA	1	6	500%
CASTILLA-LA MANCHA	1	3	200%
CASTILLA-LEON	14	59	321%
CATALUÑA	76	136	79%
EXTREMADURA	1	1	0%
GALICIA	17	26	53%
LA RIOJA	4	2	-50%
MADRID	118	212	80%
MURCIA	2	2	0%
NAVARRA	0	2	
PAIS VASCO	4	1	-75%
<b>Totales</b>	<b>298</b>	<b>559</b>	<b>88%</b>

# Recapitulación

- ❑ Los Informes motivados **son voluntarios**. Su principal aportación es la seguridad jurídica que ofrecen a la empresa al practicar deducciones por actividades de I+D y de i al impuesto de Sociedades.
- ❑ Hay dos **tipos de informes motivados**.
  - Tipo a) para gastos de ejecución de un proyecto.
  - Tipo b) para proyectos futuros que no se han comenzado a ejecutar.
- ❑ **El plazo de solicitud** ante el MITyC de informes tipo a) coincide con el de declaración del Impuesto de Sociedades, **(25 de julio)**.
- ❑ **El sistema se está generalizando** territorial y sectorialmente. Las solicitudes para el ejercicio fiscal 2004 han duplicado las del primer ejercicio (2003).
- ❑ **Se han acreditado seis entidades** para la emisión de los preceptivos informes técnicos o certificados. (Página web de ENAC y del MITyC)

# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Juan Manuel García y Rúa  
[jmgarcia@mityc.es](mailto:jmgarcia@mityc.es)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE  
SECTORES Y MEDIOAMBIENTE INDUSTRIAL

[www.mityc.es](http://www.mityc.es)

